Personería Municipal de Popayán	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: F-GJU-01
		VERSIÓN: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	FECHA: 16/03/2026
		PÁGINA 1 DE 1

TIPO DE CONTRATO:	Otro..		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía		
NÚMERO DE CONTRATO:	081-2025	**NÚMERO DEL PROCESO EN SECO**	PMP-MC-007-2025
PARTE CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN	**NÚMERO DEL NIT:**	817.005.018 – 9
REPRESENTANTE LEGAL:	IVAN DANIEL OVIEDO	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	10.303.348
PARTE CONTRATISTA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:**	860.524.654-6
APODERADO:	Alfonso Grismaldo Morales	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:**	80.763.853

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA DE POPAYAN Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución para la entrega de las pólizas es de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de los seguros es la siguiente: el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales Combinados tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026; el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026; el seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos tiene vigencia desde el 5 de noviembre de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026; los seguros de Automóviles correspondientes a los vehículos de placas JOU324 y LMN433 tienen vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026; el SOAT tiene vigencia hasta el 20 de diciembre de 2026; y el seguro de Manejo tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026.	**PLAZO FINAL DEL CONTRATO:**	El plazo de ejecución para la entrega de las pólizas es de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia de los seguros es la siguiente: el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales Combinados tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026; el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026; el seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos tiene vigencia desde el 5 de noviembre de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026; los seguros de Automóviles correspondientes a los vehículos de placas JOU324 y LMN433 tienen vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026; el SOAT tiene vigencia hasta el 20 de diciembre de 2026; y el seguro de Manejo tiene vigencia desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 23.370.739	**VALOR FINAL DEL CONTRATO:**	$ 23.370.739
FORMA DE PAGO:	A PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor contrato mediante ACTA ÚNICA Y FINAL, correspondiente al 100%, una vez el contratista haya entregado todas las pólizas y amparos objeto de este contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.	**ACTO DESIGNACIÓN:**	A PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor contrato mediante ACTA ÚNICA Y FINAL, correspondiente al 100%, una vez el contratista haya entregado todas las pólizas y amparos objeto de este contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato.
FECHA ACTA DE INICIO:	12 de SEPTIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:**	30 DE MARZO DE 2026

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA

SUPERVISOR:	PAOLA ANDREA CHAVES ALARCÓN	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	34.318.696
CARGO:	TESORERA GENERAL	**DEPENDENCIA:**	TESORERIA
ACTO DESIGNACIÓN:	LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato por medio de la Dra. PAOLA ANDREA CHAVES ALARCÓN, Tesorera General, o quien haga sus veces, supervisión desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN, a través de la Personera Municipal de Popayán podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:**	N/A
CLASE DE VINCULACIÓN -	N/A	**DEPENDENCIA:**	N/A
DESIGNACIÓN:	N/A		
INTERVENTOR (SI APLICA):	N/A	**CC / NIT:**	N/A
NÚMERO DE CONTRATO:	N/A		

DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONVENIO O CONTRATO

SUSPENSIONES

MOTIVO:	N/A		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A

DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO

MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	N/A	**FECHA:**	N/A
VALOR ADICIONADO:	N/A	**TIEMPO ADICIONADO:**	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	N/A

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DESCRIPCIÓN	CDP Nro.	FECHA	VALOR	RP Nro.	FECHA	VALOR
ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA DE POPAYAN Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA	202	01 de SEPTIEMBRE de 2025	$ 23.397.100	207	12 de SEPTIEMBRE de 2025	$ 23.370.739
TOTAL:			**$ 23.397.100**	**TOTAL:**		**$ 23.370.739**

SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN

Hace parte de esta acta de liquidación los informes de supervisión, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfaccion. Anexos: UN (01) informes de ejecución por el contratista, soportes de pago.

En representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, IVAN DANIEL OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 10303348 , en su calidad de Personero Municipal (debidamente facultado para liquidar convenios y contratos, y PAOLA ANDREA CHAVES ALARCÓN identificada con cédula de ciudadanía No.34318696 actuando en calidad de supervisor del presente contrato

LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato de prestación de servicios se hará de común acuerdo entre el contratista y la PERSONERIA dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. La liquidación se regirá por lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

PARTES QUE INTERVIENE:

En representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN: IVAN DANIEL OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.303.348, en su calidad de Personero Municipal, debidamente facultado para liquidar convenios y contratos, y PAOLA ANDREA CHAVES ALARCÓN identificada con cédula de ciudadanía No.34318696, en calidad de supervisora, acorde al acta de aceptación del contrato , y el señor Alfonso Grismaldo Morales.identificado con cédula de ciudadanía No.80.763.853 de Popayán (C), actuando como como apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT No. 860.524.654-6, en calidad de contratista, se reunieron en la ciudad de Popayán, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION.

GARANTÍAS

INICIALES:

AMPARO	Nro. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE		AMPARO HASTA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A		N/A		N/A	N/A	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	N/A				NIT:		N/A		

BALANCE DEL ANTICIPO

ITEMS	FUENTE	VALOR AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A	$	$	N/A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:	N/A	$	$	N/A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:	N/A	$	$	N/A
SUMAS IGUALES:		$ 0	$ 0	N.A

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMETIDO	NÚMERO DEL COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR OBLIGADO / PAGADO CON DESCUENTOS Y OTROS RECARGOS	VALOR INEJECUTADOS NO RECONOCIDOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	FUNCIONAMIENTO	$ 23.370.739				
VALOR ANTICIPO:	N/A				$	$
VALOR ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO:	FUNCIONAMIENTO				$	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	FUNCIONAMIENTO	$ 23.370.739				$

VALOR PAGADO ACTA PARCIAL NÚMERO 1:	FUNCIONAMIENTO	$ 23.370.739	537	16/10/25	$ 22.584.739	$ 786.000
VALOR POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:		$ 0			$ -	$ -
DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS:		$ 0			$ -	$ -
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:		$ 0			$ -	$ -
VALOR PAGADO:	FUNCIONAMIENTO	$ 23.370.739	537	16/10/25	$ 22.584.739	$ 786.000
VALOR A LIBERAR:	FUNCIONAMIENTO	$ 0				
VALOR A REINTEGRAR:		$				$
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	FUNCIONAMIENTO	$ 0			$	
TOTALES (SUMAS IGUALES):		$ 23.370.739	**N.A**	**N.A**		

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)
N/A

CONSIDERACIONES FINALES

1. MULTAS, SANCIONES, NO RECONOCIMIENTO ECONOMÍCO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO): NO se efectuaron multas, sanciones y/o no reconocimientos económicos en contra del contratista en ejecución del presente contrato No: 081-2025.

2. La tesorera, en calidad de Supervisor Liquidador, se permite certificar que lá presente acta se suscribe, de acuerdo con los informes de Supervision realizados. Anexos: informes de ejecución por el contratista, soportes de pago

3. En este sentido todo lo expresado en la presente acta, corresponden a los soportes que reposan en la carpeta contractual, los cuales dan cuenta del seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó el supervisor durante la vigencia del contrato, los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones contractuales que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este contrato se garantizó.

4. La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, sin embargo, la presente acta no exime al contratista de su responsabilidad por la mala calidad del servicio, y que no se evidenciaron en la ejecución contractual de acuerdo a los informes que presenta el contratista y a la verificación que lleva a cabo la supervisión.

5. Conforme al informe de supervisión, la entidad sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. El valor de lo suministrado por el contratista se reconoce de acuerdo con las facturas anexas, actas de recibo y que no sobrepase el valor contratado.

6. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 081-2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que una vez se haga efectivo el último pago a favor del contratista, las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

7. El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que el contratista ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales.

El supervisor certifica que entrego al área administrativa y financiera el expediente contractual , igualmente se encuentra publicado en el SECOP II los siguientes documentos: registro presupuestal, certificado de disposicion presupuestal, informe contratista, planilla de seguridad, acta de pago, clausulado, acta de inicio, pólizas, RUT, retencion en la fuente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 24 de SEPTIEMBRE de 2026

FIRMAS DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN	
ORDENADOR DEL GASTO	**CONTRATISTA**
SUPERVISOR	

ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	N/A	Número y fecha del acto que entrega la facultad	N/A

SUPERVISION	
INTERVENTOR (SI APLICA)	
Firma:N/A	
Revisó aspectos financieros:	Paola Chaves- Tesorera PMP
Revisó aspectos técnicos:	Estefanny Suarez - Contratista PMP
Revisó aspectos jurídicos:	Andres Bernal - Contratista PMP
Proyectó:	Daniela Zapata- Contratista PMP